



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, martes 8 de abril de 2008

número 29

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. CP-ADQ-DES-002-2008, emitida por la
Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila.

2

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

| | | | | |
|-----------------|------------------------------------|-----------------------------------|----------|----|
| Exp. 211/2008 | Sucesorio Testamentario | Ana María Casas Ramírez | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 175/2008 | Sucesorio Intestamentario | María Aurora Canseco Rivera | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 209/2008 | Sucesorio Intestamentario | Estela Angelica Gil Lara | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 1149/2006 | Sucesorio Intestamentario | Guillermo Rumayor Aguirre | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 186/2008 | Sucesorio Intestamentario | Magdalena González Cruz | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 166/2000 | Especial Hipotecario | Humberto Chávez Ortega | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 1631/1995 | Ejecutivo Mercantil | José Luis del Bosque Valdés | (3ª Pub) | 5 |
| Exp. 449/2008 | No Contencioso | Juan Flores Reyna | (1ª Pub) | 5 |
| Exp. 870/2007 | Divorcio Necesario | Gabriela Cabello García | (1ª Pub) | 6 |
| Exp. 887/2004 | Ordinario Mercantil | Banco Mercantil del Norte, S. A. | (1ª Pub) | 6 |
| Exp. 2120/2005 | Ordinario Mercantil | Gerardo Garza Valdés | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 226/2003 | Ejecutivo Mercantil | Juan Gerardo Nava Muñoz | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 1686/2007 | Ordinario Civil | José María Gil Pecina | (1ª Pub) | 7 |
| Exp. 321/2008 | Sucesorio Intestamentario | Dolores Contreras Rubio | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 418/2008 | Sucesorio Intestamentario | Ricardo Fuentes González | (1ª Pub) | 8 |
| Exp. 298/2008 | Sucesorio Intestamentario | Justino Vázquez Olivo | (1ª Pub) | 8 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Testamentario | Laura Oralia Rodríguez Valdés | (1ª Pub) | 8 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Jesús Sánchez Pérez | (1ª Pub) | 9 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario | Edgardo Aguilar Sánchez | (1ª Pub) | 9 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Testamentario | Edgardo Aguilar Sánchez | (1ª Pub) | 10 |
| Exp. 301/2007 | Pérdida Patria Potestad | Martha del Carmen Ortiz Hernández | (1ª Pub) | 10 |
| Acuerdo | Ratificación del Acuerdo de Fusión | Caja San Nicolás | (1ª Pub) | 11 |

| | | | | |
|--|----------------------------|---|----------|----|
| Balance | Balance General | Caja Amistad, S. C. L. | (1ª Pub) | 14 |
| Balance | Balance General | Caja San Nicolás, S. C. L. de C. V. | (1ª Pub) | 15 |
| DISTRITO DE MONCLOVA | | | | |
| Exp. 366/2008 | Sucesorio Intestamentario | María Antonieta Santos Coy de la Fuente | (2ª Pub) | 17 |
| Exp. 1660/2007 | Especial Intestamentario | Aureliano Galicia Anguiano | (1ª Pub) | 17 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario | Elvia Elizabet Méndez López | (1ª Pub) | 17 |
| DISTRITO DE SABINAS | | | | |
| Exp. 182/2008 | Sucesorio Intestamentario | Rosa María Romero Patlán | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 142/2008 | Sucesorio Intestamentario | Carlos Ayala Polendo | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 235/2008 | Sucesorio Intestamentario | Petra Reina Cirilo | (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 187/2008 | Sucesorio Intestamentario | Juana Nuñez Andrade | (1ª Pub) | 18 |
| Exp. 205/2008 | Sucesorio Intestamentario | Alberto Martínez López | (1ª Pub) | 19 |
| Exp. 08/2008 | Sucesorio Intestamentario | Dolores Patricia Delgado Gómez | (1ª Pub) | 19 |
| DISTRITO DE RÍO GRANDE | | | | |
| Exp. 58/2008 | No Contencioso | Pedro Hernández Ibarra | (3ª Pub) | 19 |
| Exp. 104/2008 | Divorcio Necesario | Patricia Agüero Ayala | (1ª Pub) | 20 |
| DISTRITO DE ACUÑA | | | | |
| Exp. 16/2008 | Sucesorio Intestamentario | Raúl López Rodarte | (2ª Pub) | 20 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | María de Jesús Varela Rodríguez | (1ª Pub) | 20 |
| DISTRITO DE VIESCA | | | | |
| Exp. 82/2008 | Sucesorio Testamentario | María Reyes Ramírez Velez | (2ª Pub) | 21 |
| Exp. 82/2008 | Sucesorio Testamentario | Agustín Humberto Reyna | (2ª Pub) | 21 |
| Exp. 877/2007 | Especial Hipotecario | Banco J. P. Morgan, S. A. | (2ª Pub) | 21 |
| Exp. 280/2004 | Ordinario Civil | Albino Rodríguez Araiza | (2ª Pub) | 22 |
| Exp. 799/2006 | Especial Hipotecario | Banco Santander Serfín, S. A. | (2ª Pub) | 22 |
| Exp. 611/2006 | Especial Hipotecario | Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V. | (2ª Pub) | 23 |
| Exp. 565/2001 | Especial Hipotecario | Elizabeth Espinoza García | (2ª Pub) | 23 |
| Exp. 244/2004 | Ejecutivo Mercantil | Concretos Apasco, S. A. de C. V. | (2ª Pub) | 24 |
| Exp. 1171/2005 | Ejecutivo Mercantil | Perdo Luis Bernal Espinoza | (1ª Pub) | 25 |
| Exp. 1166/2007 | Ordinario Civil | Lucia Nieves Salcedo González | (1ª Pub) | 25 |
| Exp. 78/2008 | Sucesión Testamentaria | Carlos Enrique Navarro Díaz | (1ª Pub) | 25 |
| Exp. 408/2005 | Ordinario Civil | Limisa de Torreón, S. A. de C. V. | (1ª Pub) | 26 |
| Exp. 982/2006 | Especial Hipotecario | Alberto Treviño Duarte | (1ª Pub) | 26 |
| DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS | | | | |
| Exp. 151/2008 | Sucesorio Intestamentario | Federico Cerda Alcocer | (2ª Pub) | 27 |
| Exp. 155/2008 | Sucesorio Intestamentario | María de Jesús García Amaya | (2ª Pub) | 27 |
| Exp. 152/2008 | Sucesorio Intestamentario | Verónica Escareño Ramírez | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 068/2008 | Rectificación de Acta | Martina Cortes Pineda | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 206/2008 | Rectificación de Acta | Ma. Inés Hernández Chávez | (1ª Pub) | 28 |
| MÉXICO | | | | |
| Convenio de Fusión | Asamblea General de Socios | GST Autoleather de México, S. A. de C. V. | (1ª Pub) | 28 |
| Balance | Balance General | GST Autoleather de México, S. A. | (1ª Pub) | 30 |
| Balance | Balance General | GST Autoleather de México León, S. de R. L. | (1ª Pub) | 31 |

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONCLOVA COAHUILA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ADQUISICION DE DESPENSA BASICA PARA PERSONAS DE BAJOS RECURSOS DE MONCLOVA, COAH. conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública

| No. De licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Fallo |
|---------------------|--------------------|----------------------------------|---------------------------|--|----------------------------|---------------------------|
| CP-ADQ-DES-002-2008 | \$ 500.00 | 11-04-2008 | 11-04-2008 10:00 horas | 17-04-2008 10:00 horas | 17-04-2008 11:00 horas | 18-04-2008 11:00 horas |

| Part. | Clave CABMS | Descripción | Cant. | U.M. |
|-------|-------------|--|--------|------|
| 1 | | LATA DE ATUN EN AGUA 170 GRS. MCA. MAZATUN | 30,000 | Lata |
| 2 | | ACEITE DE MAIZ MCA. LA GLORIA 1 LTO. | 30,000 | Lto. |
| 3 | | ARROZ SUPER EXTRA MCA. VERDE VALLE 1 KG. | 30,000 | Kg. |
| 4 | | AZUCAR ESTANDAR MCA. INGENIOSA SAN MARCOS 1 KG. | 30,000 | Kg. |
| 5 | | FRIJOL PINTO MCA. VALLE VERDE 1 KG. | 30,000 | Kg. |
| 6 | | HARINA DE TRIGO EXTRAFINA MCA. MONTERREY 1 KG. | 30,000 | Kg. |
| 7 | | LECHE TETRAPACK MCA. NUTRILECHE 1 LTO. | 30,000 | Lto. |
| 8 | | CONSOMATE C/2 CUBOS MCA. KNORTOMATE | 30,000 | Pza. |
| 9 | | CAFÉ DE 50 GRS. MCA. NESCAFE CLASICO 1 FCO | 30,000 | Fco. |
| 10 | | CAJA DE EMPAQUE DE CARTON COLOR BLANCO CON LOGOTIPOS Y EMBLEMA | 30,000 | Pza. |

- Esta licitación consta de 10 partidas
- Plazo de entrega: 3,000 Despensas Mensuales durante 10 meses, la primer entrega será el día 29 de Abril del 2008.
- La procedencia de los recursos es 100% Municipales.

LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CONDICIONES APLICAN A TODAS LAS LICITACIONES DERIVADAS DE ESTA CONVOCATORIA:

- ✓ Las empresas participantes deberán contar con el Registro Definitivo VIGENTE del Padrón de Proveedores de la Presidencia Municipal de Monclova
- ✓ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: Calle Zaragoza y V. Carranza S/N Zona Centro, Edificio de Presidencia Municipal de Monclova C.P. 25700, de Monclova Coahuila o al Tel. 649-28-00 ext. 112 Los días 08 al 11 de Abril del 2008; con el siguiente horario: 09:00 a 15:00. Venta: La forma de pago es: En la Caja 2 de Tesorería Municipal de Presidencia de 08:00 a 14:00 hrs..
- ✓ La procedencia de los recursos es: Municipales (100%)
- ✓ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- ✓ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ✓ No se otorgará anticipo.
- ✓ Lugar de entrega: L.A.B. Monclova, Coah., En la Dirección de Desarrollo Social o lugar donde se indique, de la Ciudad de Monclova, Coahuila. El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en la Junta de Aclaraciones
- ✓ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ✓ Todos los actos derivados de la presente Licitación Pública se llevarán a cabo en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Monclova, Coahuila. Ubicada en Calle Zaragoza y V. Carranza S/N de la Zona Centro de la ciudad de Monclova, Coahuila.
- ✓ Forma de Adjudicación: Se valorará el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en todos los casos se asignará al precio más económico por el lote que conforma esta despensa básica.
- ✓ Garantías: De seriedad de la propuesta 5% mínimo del total antes del IVA., de cumplimiento del Contrato 10% del total con I.V.A. incluido.

MONCLOVA, COAHUILA, A 08 DE ABRIL DEL 2007.
C.P. CESAR ROBERTO SALDAÑA VILLARREAL
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES
 (RÚBRICA)
 8 ABRIL

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **211/2008** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de RODOLFO VILLARELLO DOMINGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE ABRIL AÑO DOS MIL OCHO, en que se llevará a cabo la junta de herederos, haciéndoles saber que la denunciante presentada es ANA MARIA CASAS RAMIREZ, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **175/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO JAVIER ALVAREZ TORRES, denunciado por MARIA AURORA CANSECO RIVERA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA MIÉRCOLES DOS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 21 de Febrero de 2008
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **209/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ESTELA ANGELICA GIL LARA y EFRAIN CASTRO ESTRADA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **1149/2006**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ANA MARIA AGUIRRE LAREDO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es GUILLERMO RUMAYOR AGUIRRE, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **186/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO GONZÁLEZ MUÑOZ, denunciado por MAGDALENA y KARINA de apellidos GONZÁLEZ CRUZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES SIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 11 de marzo de 2008
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **166/2000**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LICENCIADO HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA, Apoderado Jurídico de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S. A DE C. V., en contra de VICTOR TRINIDAD SAUCEDO y YOLANDA AGUILAR DE TRINIDAD, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS DEL DIA JUEVES VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: lote 5, manzana 17, ubicado al oriente de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila; inscrito en el Registro Público bajo la partida número 7204, foja 92, libro 14, sección I, de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 26.20 metros colinda con lote 4; al sur mide 27.30 metros con lote 6; al oriente mide 12 metros con colonia del Valle III y al poniente mide 11.00 metros con calle Sierra de San José, con superficie total de terreno de 308.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 12 de marzo de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

28 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1631/1995**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE MARIA DEL ROSARIO SAUCEDO FUENTES, EN CONTRA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE POMPEYO ALCOCER PEREZ, ORDENO LA PUBLICACIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCION: se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VIERNES ONCE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en segunda almoneda, con rebaja del 25% del valor fijado por los peritos, sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno y construcción ubicada en Avenida de las Américas número 400 de la colonia Ciudad Ideal de la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de dicha ciudad bajo el número 463, volumen 42, libro 10, Sección I, de Propiedad, de fecha veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al sur mide 15.475 metros y colinda frente a la calle Viajeros; al oriente mide 11.012 metros y da frente a la Avenida Las Américas; al norte mide 16.093 metros y colinda con lote número 24; y, al poniente mide 11.00 metros y colinda con parte del lote 26, con superficie total de terreno 173.62 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$1'272,335.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) cantidades fijadas por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos y que servirá de base para el remate, la cual será la que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que los bienes tuvieron para la primera almoneda, siendo ésta la cantidad de \$ 954,251.30 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 30/100 M.N.) lo anterior con fundamento en el artículo 980 del Código Procesal Civil, supletorio a la materia mercantil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y también en un periódico que se edite en el estado de Nuevo León, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo cumplir previamente con lo establecido en los artículos 977, fracción V, 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio, lo anterior a fin de que se hagan las publicaciones ordenadas también en la tabla de avisos del juzgado de esa ciudad y en la oficina fiscal municipal respectiva, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio y en los artículos 1071, 1072 y 1075 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 11 de marzo de 2008.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO

(RÚBRICA)

1-4 Y 8 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Expediente **449/2008**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, promovido por JUAN

FLORES REYNA, dictó un proveído con fecha veintisiete de marzo del año en curso, en el que tuvo a JUAN FLORES REYNA, promoviendo el juicio a que se refiere en líneas anteriores, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva, por estar poseyendo desde hace veintisiete años en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad ubicada en Lote de terreno sito entre las calles de JESUS DAVILA SANCHEZ, ARNULFO PADILLA y AVENIDA DE LOS ARROYOS en la colonia AMPLIACION BLANCA ESTELA, ubicada al Oriente de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 2,217.63 Metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 44.00 cuarenta y cuatro metros con el señor José Guadalupe Reyes García; AL SUR en 39.00 treinta y nueve metros con la Avenida de los Arroyos; al ORIENTE EN 61.50 sesenta y un metros cincuenta centímetros con la calle Arnulfo Padilla y al PONIENTE en 50.35 cincuenta metros treinta y cinco centímetros con la calle Jesús Dávila Sánchez, Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, así como en los estrados de la Presidencia Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al Efecto LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 8-18 Y 29 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. GABRIELA CABELLO GARCÍA, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a JOSÉ LUIS SALAZAR CONTRERAS, dentro de los autos del expediente **870/2007**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado JOSÉ LUIS SALAZAR CONTRERAS, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causales de divorcio las previstas en las fracciones IX y XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 07 de marzo de 2008

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro de los autos del expediente número **887/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de ARTURO CARLOS ÁLVAREZ y EVANGELINA ESPINOZA IRABÚ, el Juez Primero Mercantil de Este Distrito Judicial Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Casa marcada con el número 205 de la calle Bellavista, en la colonia Bellavista, con una superficie de 134.65 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 9.56 metros con diversos propietarios; al Sur en 9.56, metros con calle Bellavista; al Oriente 14.10 metros con diversos propietarios; al Poniente en 14.10 con calle Libertad, inscrita bajo la partida número 25114, foja 181, libro 34, sección I, de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa; en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 2.- Casa habitación marcada con el número 855, ubicada en calle J. Vázquez de Acuña, en la colonia Virreyes Pensiones en esta ciudad, con una superficie de 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.00 metros y colinda con calle J. Vázquez de Acuña; al Sur, 10.00 colinda con lote 19; al Oriente 15.00 con lote 9; al Poniente 15.00 colinda con lote 7; inscrita en el Registro Público bajo la artida número 222, foja 113, libro 1-F, sección I, de fecha uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis, en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 MN), cantidades fijadas por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 27 de Marzo de 2008
SECRETARIO DEL JUZGADO

Licenciado **JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **2120/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado GERARDO GARZA VALDES, Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de THE CHEROKEE OF THE GREAT SMOKY MOUNTAINS, S.A DE C.V., así como a JUAN VAZQUEZ MALDONADO E HILDA HIRAM AGUIRRE TORRES, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Local comercial marcado con el número 2305, construido sobre el lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana 28 del Boulevard Antonio Cárdenas del Fraccionamiento Miravalle situado al sureste de esta ciudad, con superficie de 391.32 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 120475, libro 1205, sección I de fecha veintinueve de mayo de dos mil tres, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 33.65 metros y colinda con calle Ópalos; AL SUR en 31.57 metros y colinda con el lote 8; AL ORIENTE en 12.00 metros y colinda con lote 02; y AL PONIENTE en 12.00 metros y colinda con calle M. Abasolo (Boulevard Antonio Cárdenas); en la cantidad de \$1'070,000.00 (UN MILLON SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en le periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 1 de Abril de 2008
LIC. JAVIER CAPULA GONZÁLEZ.
SECRETARIO DEL JUZGADO
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **226/2003**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ Y OTRO, en contra de JOSE ALBERTO TAPIA CORONADO, el C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las DOCE HORAS DEL DIA LUNES CINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en la calle Felipe Ángeles, numero 613, del Fraccionamiento Alpes Norte de esta ciudad, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 38325, libro 384, sección I, de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 13.00 metros y colinda con propiedad privada; al sur en 12.75 metros colinda con calle Felipe Ángeles; al oriente en 18.00 metros con lote 2; y, al poniente en 19.75 metros con lote 4, con superficie total de terreno 243.17 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$1'011,170.00 (UN MILLON ONCE MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio. Finalmente, cítese a los diversos acreedores VICTOR HUGO MARTÍNEZ BARRÓN, MARCO ANTONIO ENRIQUEZ ESTRADA, GONZALO LÓPEZ GALINDO, CONSUELO TALAMÁS DAINITIN y Licenciado JESUS MARÍA FARÍAS AYALA, para que si es su deseo intervengan en el acto de remate y puedan hacer al juzgador las observaciones que estimen oportunas, ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 977 fracción II y III inciso b) del ordenamiento Procesal en cita de aplicación supletoria al de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 31 de marzo de 2008
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1686/2007**, RELATIVO AL JUICIO

ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JOSE MARIA GIL PECINA, se ordena se emplace a FRANCISCA RAMIREZ DE BAEZ Y PEDRO OLDILON BAEZ UBARIO por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la parte demandada antes mencionada, que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado y que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS el cual comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 24 de enero de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **321/2008**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSE ESTEBAN CASTAÑEDA ESPARZA, promovido por DOLORES CONTRERAS RUBIO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES VEINTIDOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 31 de marzo del 2008

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 8 Y 22 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **418/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HECTOR RICARDO FUENTES GONZALEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
 (RÚBRICA) 8 Y 22 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **298/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ HERRERA GONZÁLEZ, denunciado por JUSTINO VÁZQUEZ OLIVO y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la junta de herederos y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de marzo de 2008.

C. Secretaria de Acuerdo y Trámite.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 8 Y 22 ABR



**LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ
 NOTARÍA PÚBLICA N o. 54.- SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Blvd. Jesús Valdés Sánchez No. 2309 del fraccionamiento

Europa de ésta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha (27) veintisiete de Marzo de dos mil ocho, ante mí comparecieron: los C.C: LAURA ORALIA RODRÍGUEZ VALDEZ, JAVIER IVÁN GÓMEZ CRESPO RODRIGUEZ, NATALIA GÓMEZ CRESPO RODRIGUEZ Y ANA LAURA GÓMEZ CRESPO RODRIGUEZ solicitando la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSÉ NORBERTO GÓMEZ CRESPO HERMIDA. Al efecto exhiben la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la Escritura Pública (11) once de fecha (20) veinte de Enero de (2004) dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado José Ricardo Martines Ortega, Notario Público número (57) cincuenta y siete de la ciudad de Saltillo, Coahuila, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, y en el que nombra como Herederos a su Esposa Sra. Laura Oralia Rodríguez Valdez y a sus Hijos Javier Ivan, Ana Laura y Natalia de apellidos Gómez Crespo Rodríguez; y designa Albacea y Ejecutor Testamentario a Laura Oralia Rodríguez Valdez; habiéndose hecho constar que son conformes con la disposición testamentaria; por lo que la señora C. LAURA ORALIA RODRÍGUEZ VALDEZ acepta la herencia, y reconoce sus derechos hereditarios; y agrega que acepta el cargo de Albacea al que fue designada por el autor de la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, agregando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y señalando como su domicilio el inmueble marcado con el número (371) trescientos setenta y uno de la Calle José Maria Velasco en la Colonia San Isidro de ésta ciudad; Se ha ordenado que se publique mediante edictos por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, un extracto de los hechos aquí consignados.

Por lo que se han fijado las (17:00 HRS.) DIECISIETE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES (30) TREINTA DE ABRIL DE (2008) DOS MIL OCHO, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 27 de Marzo de 2008

C. Lic. Marcos Trejo Rodríguez

Notario Público No. 54

(RÚBRICA)

8 Y 22 ABR



LIC. ALBERTO F. VILLARREAL FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 17.- SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE JESUS ACUÑA NARRO # 113-302-B, COLONIA REPUBLICA DE ESTA CIUDAD, INFORMA: Que se inició con fecha 28 de marzo del 2008 el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora JUANA MA. PEREZ ELIZONDO, a solicitud de los CC. JESUS SANCHEZ PEREZ, JUAN MARTIN SANCHEZ PEREZ y VERONICA SANCHEZ PEREZ. Se propuso como ALBACEA al señor JESUS SANCHEZ PEREZ, con domicilio en la calle Obregón Sur número ciento veintiuno (121), zona centro de esta ciudad. Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, de 10 en 10 días.

Saltillo, Coahuila, a 31 de marzo de 2008.

LIC. ALBERTO FABIAN VILLARREAL FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA)

8 Y 22 ABR



LIC. JOSE DIAZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45.- SALTILLO, COAHUILA.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL 794 COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE:

- 1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DEL LUNES 24 DE MARZO DE 2008, HAN COMPARECIDO LOS CIUDADANOS EDGARDO, AGUSTINA, MARÍA ESTHER, ESTEFANA, MARGARITA, FAUSTINA, BENITA, Y JUANA, TODOS DE APELLIDOS AGUILAR SÁNCHEZ, A FIN DE PROMOVER EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA, A BIENES DE LA SEÑORA ZENAIDA SÁNCHEZ SANTANA, QUIEN FALLECIÓ EL 21 DE ENERO DE 1992, EN ESTA CAPITAL, SEGÚN CONSTA EN ACTA DE DEFUNCIÓN DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2002.
- 2).- ACREDITARON SER HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN Y MANIFIESTARON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTEN MAS PERSONAS CON IGUAL O MEJOR DERECHO A LA HERENCIA.
- 3).- SE HAN RECONOCIDO RECÍPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS.
- 4).- PROPUSIERON AL SEÑOR EDGARDO AGUILAR SÁNCHEZ COMO ALBACEA, QUIEN A SU VEZ PROTESTÓ EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO CONFERIDO Y ANUNCIÓ QUE PROCEDERÁ A FORMAR EL INVENTARIO.

SE HAN FIJANDO LAS (18:00) HORAS DEL PROXIMO DIA 29 DE ABRIL DE 2008, PARA LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS SOLICITANTES SEÑALARON COMO DOMICILIO CALLE LIBRA NÚMERO 243 DE LA COLONIA UNIVERSO DE ESTA CIUDAD.

SALTILLO, COAHUILA, 27 DE MARZO DE 2008.

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO
 (RÚBRICA) 8 Y 22 ABR



LIC. JOSE DIAZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45.- SALTILLO, COAHUILA.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL 794 COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE:

- 1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DEL LUNES 24 DE MARZO DE 2008, HAN COMPARECIDO LOS CIUDADANOS EDGARDO, AGUSTINA, MARÍA ESTHER, ESTEFANA, MARGARITA, FAUSTINA, BENITA, Y JUANA, TODOS DE APELLIDOS AGUILAR SÁNCHEZ, A FIN DE PROMOVER EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA, A BIENES DEL SEÑOR TOMÁS AGUILAR TORRES, QUIEN FALLECIÓ EL 24 DE DICIEMBRE DE 2007, EN ESTA CAPITAL.
- 2).- HAN EXHIBIDO EL TESTIMONIO DEL TESTAMENTO PÚBLICO CONTENIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 448, OTORGADA ANTE MI FE EL (2) DE OCTUBRE DE (2002).
- 3).- SON CONFORMES CON EL TESTAMENTO EXHIBIDO.
- 4).- ACREDITARON SER HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.
- 5).-SE HAN RECONOCIDOS RECIPROCAMENTE SUS RESPECTIVOS DERECHOS HEREDITARIOS.
- 6).-HA PROTESTADO EL SEÑOR EDGARDO AGUILAR SÁNCHEZ, EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA Y ANUNCIADO QUE VA A PROCEDER A FORMAR EL INVENTARIO. SE HAN FIJANDO LAS (19:30) HORAS DEL PROXIMO DIA (29) DE ABRIL DE (2008), PARA LA JUNTA DE HEREDEROS. LOS SOLICITANTES SEÑALARON COMO DOMICILIO CALLE LIBRA NÚMERO 243 DE LA COLONIA UNIVERSO DE ESTA CIUDAD.

SALTILLO, COAHUILA, 27 DE MARZO DE 2008.

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO
 (RÚBRICA) 8 Y 22 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del Expediente número **301/2007**, relativo al Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, promovido por la C. MARTHA DEL CARMEN ORTIZ HERNANDEZ en contra del C. ISRAEL SALVADOR MONDRAGON HERNÁNDEZ, la C. Juez Licenciada MARIA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó por Sentencia Definitiva No. 26/2007, de fecha veintitrés de enero de dos mil ocho, publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen:-----

“... Por lo expuesto y fundado, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada. SEGUNDO.- La parte actora MARTHA DEL CARMEN ORTIZ HERNANDEZ, probó los hechos constitutivos de su pretensión sobre Pérdida de Patria Potestad que ejerció, en tanto que el demandado ISRAEL SALVADOR MONDRAGON HERNANDEZ, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a ISRAEL SALVADOR MONDRAGON HERNANDEZ, a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija ALEJANDRA NORIKY MONDRAGON ORTIZ, sin que por esta circunstancia se le exima de las obligaciones que a su cargo establece la ley, en beneficio de la menor. CUARTO.- Se decreta la guarda y custodia definitiva de la menor ALEJANDRA NORIKY MONDRAGON ORTIZ, a lado de su madre MARTHA DEL CARMEN ORTIZ HERNANDEZ. QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9º y 27 de la Convención sobre los Derechos de los Niños, 545 fracción III, 552 del Código Civil en relación con los artículos 594, 600 y 601 del Código Procesal Civil, en lo que concierne a la pensión alimenticia de la menor ALEJANDRA NORIKY MONDRAGON ORTIZ, deberán quedar en los términos previstos por el considerando quinto de la presente resolución. SEXTO.- No se hace especial condenación en costas. SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Esta resolución a las partes y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN

JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley.- Conste. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. Terminado

""PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

8 ABRIL



RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FUSIÓN CON CAJA SAN NICOLÁS

El C. Ing. Roberto Uribe Flores, Presidente de la Asamblea somete a la aprobación de la presente Asamblea este convenio de fusión, el cual es aprobado.

DECLARACIONES:

I. Declara LA FUSIONANTE por conducto de su representante:

a. Que es una Sociedad Cooperativa constituida de conformidad con las leyes vigentes en los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con el Acta Constitutiva de fecha 20 de Agosto de 1995 ratificada el día 4 de Septiembre de 1995 ante la fe del Licenciado Juan José Flores Rodríguez, Notario Público número 28 de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 4232, volumen 427, libro número 3, sección Comercio, segundo auxiliar de escrituras de Sociedades Mercantiles, de fecha 2 de octubre de 1995, actualmente folio mercantil 54156*9, con domicilio en Avenida República Mexicana número 401 Colonia Las Puentes Segundo Sector, San Nicolás de Los Garza, Nuevo León.

b. Que su representada legal cuenta con los poderes y facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente Convenio y obligarla en los términos y condiciones estipulados en este instrumento; mismos que no le han sido revocados, restringidos o modificados en forma alguna a la fecha de firma del presente Contrato, y que se acreditan mediante la Escritura Pública número 13,498 trece mil cuatrocientos noventa y ocho de fecha 15 quince de junio del 2005 dos mil cinco, otorgada ante la fe del Licenciado Homero Antonio Cantú Ochoa, Notario Público número 71 setenta y uno, con residencia en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el folio mercantil número 54156*9 de fecha 29 veintinueve de junio del 2005 dos mil cinco

c. Que su representada se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave CSN-950904-LU6

d. Que el objeto social de su representada, y las leyes aplicables le permiten entre otros actos, celebrar el presente Documento.

e. Que su representada tiene la intención de Fusionar a LA FUSIONADA, de conformidad con los puntos de acuerdo establecidos en el presente convenio, intención que estará sujeta a la aprobación definitiva de las asambleas extraordinarias de cada Caja.

II. Declara LA FUSIONADA, por conducto de su representante:

f. Que es una Sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que acredita con la Escritura Pública número 329 trescientos veintinueve de fecha 8 ocho de Noviembre de 1995 mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante la fe del Licenciado Homero Gómez García Notario Público número 29 veintinueve de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio de Saltillo, Coahuila bajo la Partida 2960 dos mil novecientos sesenta, Libro 30 treinta Sección III tercera de fecha 13 trece de Diciembre de 1995

g. Que su representante legal actúa legalmente autorizado e instruido por el Consejo de Administración de la Sociedad que representa, y cuenta con los poderes y facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente Convenio y obligarla en los términos y condiciones estipulados en este instrumento; facultades legales que no le han sido revocadas, restringidas o modificadas en forma alguna a la fecha de firma del presente Contrato, y que se acreditan mediante la Escritura Pública número 324 trescientos veinticuatro de fecha 22 veintidós de Septiembre de 2005 dos mil cinco, otorgada ante la fe de la Licenciada Juana Valdés Villarreal, Notario Público número 50 cincuenta de la ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de Saltillo Coahuila bajo el folio mercantil número 10841*2 de fecha 17 diecisiete de Octubre de 2005 dos mil cinco.

h. Que su representada se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave CAM-951123-C67.

i. Que dentro del objeto social de su representada, se le permite entre otros actos, celebrar el presente Convenio y no existe restricción alguna para comprometerse y obligarse en términos del presente convenio, mismo que fue debidamente aprobado en sus acuerdos de Consejo de Administración.

j. Que su representada tiene la intención de ser fusionada por LA FUSIONANTE, de conformidad con los puntos de acuerdo establecidos en el presente convenio, intención que estará sujeta a la aprobación definitiva de la asamblea extraordinaria de LA FUSIONADA.

III. Declaran LA FUSIONANTE y LA FUSIONADA que es deseo mutuo, comprometerse a iniciar, tramitar y llevar a cabo las gestiones y acuerdos pertinentes legalmente para fusionarse en virtud de así convenir a los intereses de ambas, para lo cual se sujetan a las siguientes.

CLÁUSULAS

Objeto

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer los acuerdos de fusión, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de fusión entre LA FUSIONANTE y LA FUSIONADA.

Denominación

SEGUNDA.- En virtud de la fusión, LA FUSIONADA es CAJA AMISTAD S.C.L. y LA FUSIONANTE es CAJA SAN NICOLAS, S.C.L. DE C.V. quien ha sido autorizada para operar como Entidad de Ahorro y Crédito Popular por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la Junta de Gobierno celebrada en fecha 1 de noviembre de 2007 mediante oficio 311-1500054/2007 y 134-1654506/2007, por consiguiente LA FUSIONANTE seguirá llevando el nombre de CAJA SAN NICOLAS, S.C. DE A.P. DE R. L. DE C.V.

Las instalaciones que actualmente ocupa LA FUSIONADA una vez que se realice la fusión tendrán el apelativo de "SUCURSAL AMISTAD", después de la razón social.

Causahabiciencia

TERCERA.- CAJA SAN NICOLAS S.C. DE A.P. DE R. L. DE C.V., será causahabiente de CAJA AMISTAD S.C.L. a título universal, adquiriendo todos los derechos y obligaciones, todos los activos y pasivos de CAJA AMISTAD S.C.L.

CAJA SAN NICOLAS S.C. DE A.P. DE R. L. DE C.V., como sociedad fusionante, reconoce todos los contratos civiles, mercantiles y de cualquier otra índole que haya celebrado CAJA AMISTAD, S.C.L., por lo que CAJA SAN NICOLAS S.C. DE A.P. DE R. L. DE C.V., asumirá todos los derechos y se hará cargo de todas las obligaciones consignadas en los mismos o que hayan surgido de cualesquiera otros actos jurídicos anteriores al 31 de marzo de 2008.

Fecha de Balances

CUARTA.- Para efectos de la fusión se tomarán como base las cifras consignadas en los balances auditados con fecha de corte al 31 de Diciembre de 2007.

Fecha de efectos de la Fusión

QUINTA.- La fusión surtirá plenos efectos entre las partes y ante terceros a partir del día 31 de marzo de 2008.

Con el objeto de que la fusión surta efectos en la fecha indicada, LA FUSIONANTE se obliga al pago de todas las deudas existentes en favor de los acreedores de LA FUSIONADA. Los pasivos de LA FUSIONADA en favor de sus acreedores serán absorbidos de manera simultánea por LA FUSIONANTE en la fecha efectiva de la fusión y LA FUSIONANTE pagará dichos pasivos en sus fechas de vencimiento. Los pasivos existentes entre LA FUSIONANTE y LA FUSIONADA se extinguirán por confusión de manera simultánea en la fecha efectiva de la fusión.

Así mismo LA FUSIONANTE reconoce y acepta el presupuesto para el ejercicio 2008 de LA FUSIONADA, el cual desaparecerá y será integrado al presupuesto de LA FUSIONANTE al momento de la extinción legal de LA FUSIONADA.

Aumento de Capital Social

SEXTA.- Con motivo de la fusión, LA FUSIONANTE aumenta su capital social pagado en la cantidad de \$ 8,245,400.00 (Ocho millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n) representado por: 82,454 certificados de aportación obligatorios, con un valor nominal de \$ 100.00 (Cien pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno; y \$ 9,920,500.00 (Nueve millones novecientos veinte mil quinientos pesos 00/100 m.n) representados por 99,205 certificados de aportación voluntaria adicional, con un valor nominal de \$ 100.00 (cien pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno, quedando integrado como sigue:

Total de certificados de aportación 181,659

Valor nominal \$ 100.00

Certificados de Aportación

SEPTIMA.- Como consecuencia del aumento del capital social de LA FUSIONANTE se cancelan los CERTIFICADOS DE APORTACION de la FUSIONADA objeto de canje por nuevos CERTIFICADOS DE APORTACION que emita LA FUSIONANTE, de acuerdo con el número de CERTIFICADOS DE APORTACION a que se refiere la disposición precedente.

Estructuras de Gobierno

OCTAVA.- Con motivo de la fusión los Consejos de Vigilancia y de Administración de LA FUSIONANTE quedarán integrados de acuerdo a las bases constitutivas y reglamentos de esta. Así mismo prevalecerán el o los apoderados de LA FUSIONANTE.

Gerencia General

NOVENA.- El Gerente General de LA FUSIONANTE continuará ocupando el puesto de Gerente General de LA FUSIONANTE una vez que surta efectos la fusión.

Estructura Organizacional

DECIMA. LA FUSIONANTE se hace responsable de todas las relaciones de carácter laboral por efectos de la fusión por lo que los empleados y trabajadores de LA FUSIONADA continuarán prestando sus servicios a la sociedad subsistente, la cual tendrá el carácter de patrón sustituto, para todos los efectos que haya lugar. En caso de que no sea posible que algún empleado de LA FUSIONADA siga prestando sus servicios por duplicidad de funciones. LA FUSIONANTE se compromete a otorgar las indemnizaciones que le correspondan de conformidad con la Ley Federal del Trabajo.

Domicilio Social

DECIMO PRIMERA. El domicilio social de LA FUSIONANTE queda establecido en la finca marcada con el número 401 de la avenida República Mexicana Colonia Las Puentes 2º Sector en la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Obligaciones Fiscales

DECIMO SEGUNDA. LA FUSIONANTE será la responsable de todas las obligaciones fiscales que correspondan a LA FUSIONADA a partir de que se inicie la fusión, presentando los avisos, declaraciones, y demás documentación que conforme a las leyes fiscales correspondan.

Publicación

DECIMO TERCERA. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 y relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los respectivos acuerdos sobre la fusión y las bases para la misma, así como los balances de las sociedades se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se publicarán en el Periódico Oficial que les corresponda.

Cese de operaciones

DECIMO CUARTA. LA FUSIONADA cesará sus actividades precisamente al cierre de las operaciones el 31 de marzo de 2008 fecha en la cual, conforme al artículo 11 del Código Fiscal de la Federación, terminará su ejercicio fiscal, debiendo presentar LA FUSIONANTE las declaraciones y avisos que le hubiere correspondido a LA FUSIONADA, conforme a lo dispuesto por el mismo Código Fiscal de la Federación.

Jurisdicción

DECIMO QUINTA. Estos puntos resolutivos del acuerdo de fusión quedan sujetos a la Ley General de Sociedades Mercantiles y como supletorio de la misma, al Código Civil Federal, sometiéndose las partes, en caso de controversia, a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de algún cambio de domicilio presente o futuro.

El presente acuerdo será sometido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para su opinión favorable.


La FUSIONANTE podrá llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener los recursos de apoyo contemplados en la Ley que crea el fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores para el esquema de fusión.

ASPIRANTES A DELEGADOS

Por último y derivado de la ratificación y aprobación del Convenio de Fusión, el Presidente de la Asamblea solicita a los asambleístas la inscripción de por lo menos 50 aspirantes a Delegados para formar parte de la base delegacional que determinará la forma de participación en la Asamblea de Caja San Nicolás del 2009 según lo previsto en su Reglamento Interno de Asamblea, quedando las siguientes personas.

| # | FOLIO | # SOCIO | NOMBRE | FECHA | HORA |
|----|-------|---------|---------------------------------------|------------|-------|
| 1 | Q301 | 1668 | ANTONIO GARZA CARRANZA | 23/02/2008 | 18:10 |
| 2 | Q302 | 5753 | MARÍA DE LAS MERCEDES GONZALEZ MORENO | 23/02/2008 | 18:27 |
| 3 | Q303 | 1636 | SOTERA MARTÍNEZ LÓPEZ | 23/02/2008 | 18:20 |
| 4 | Q304 | 498 | OLGA RODRÍGUEZ AGUIRRE | 23/02/2008 | 18:20 |
| 5 | Q305 | 4914 | JOSÉ LUIS GLORIA SALDAÑA | 23/02/2008 | 18:23 |
| 6 | Q306 | 4631 | SONIA MAGDA MIRELES LEAL | 23/02/2008 | 18:23 |
| 7 | Q307 | 3023 | FELIX LUIS SANTOS HERRERA | 23/02/2008 | 18:24 |
| 8 | Q308 | 1248 | ADOLFINA MEDELLÍN MARTÍNEZ | 23/02/2008 | 18:24 |
| 9 | Q309 | 3761 | ROSALINDA CUELLAR DE GALINDO | 23/02/2008 | 18:27 |
| 10 | Q310 | 6225 | MA. GUADALUPE VALDÉS GONZÁLEZ | 23/02/2008 | 18:20 |
| 11 | Q311 | 2636 | ARMANDO ALEJANDRO MARTÍNEZ GUTIERREZ | 23/02/2008 | 18:27 |
| 12 | Q312 | 6327 | SILVIA ALICIA VAZQUEZ MARTÍNEZ | 23/02/2008 | 18:27 |
| 13 | Q313 | 12849 | SIMONA ROSALES FLORES | 23/02/2008 | 18:23 |
| 14 | Q314 | 6104 | ARMANDINA VEGA RIVERA | 23/02/2008 | 18:30 |
| 15 | Q315 | 150 | MARÍA CISNEROS DE AVILES | 23/02/2008 | 18:13 |
| 16 | Q316 | 2822 | MARÍA DE LOURDES GALVÁN CASTILLO | 23/02/2008 | 18:15 |
| 17 | Q317 | 6469 | JACINTO ARTURO VALDEZ PADRÓN | 23/02/2008 | 18:20 |
| 18 | Q318 | 1635 | GUILLERMINA ALONSO PÉREZ | 23/02/2008 | 18:30 |
| 19 | Q319 | 6871 | JOSÉ MARÍA SANTOS ORTÍZ | 23/02/2008 | 18:15 |
| 20 | Q320 | 8510 | TERESITA DE JESÚS DÍAZ GAYTÁN | 23/02/2008 | 18:20 |
| 21 | Q321 | 5074 | MARÍA SOLEDAD FLORES VAZQUEZ | 23/02/2008 | 18:20 |
| 22 | Q322 | 6032 | ANDRES FLORES SILVA | 23/02/2008 | 18:30 |
| 23 | Q323 | 2552 | MARÍA GUADALUPE ALEMÁN VALDÉS | 23/02/2008 | 18:12 |
| 24 | Q324 | 1943 | ANA MARÍA RAMOS LUPERCIO | 23/02/2008 | 18:17 |
| 25 | Q325 | 2160 | JESÚS AGUIRRE MARTÍNEZ | 23/02/2008 | 18:18 |
| 26 | Q326 | 7281 | ANA GUADALUPE ORZÚA GONZÁLEZ | 23/02/2008 | 18:14 |
| 27 | Q327 | 9356 | MARIELA FLORES BRIONES | 23/02/2008 | 18:26 |
| 28 | Q328 | 5057 | LEONOR RODRÍGUEZ GENOVEVA | 23/02/2008 | 18:23 |
| 29 | Q329 | 7977 | MARÍA ELENA FLORES ALBA | 23/02/2008 | 18:20 |
| 30 | Q330 | 916 | GERONIMO MORALES LEDEZMA | 23/02/2008 | 18:21 |
| 31 | Q331 | 3650 | PEDRO PÉREZ GARCÍA | 23/02/2008 | 18:13 |
| 32 | Q332 | 3786 | MARÍA RITA RODRÍGUEZ GARCÍA | 23/02/2008 | 18:22 |
| 33 | Q333 | 5481 | ARTURO LEIJA CASTILLO | 23/02/2008 | 18:12 |
| 34 | Q334 | 11479 | MARÍA CARRIZALES ARELLANO | 23/02/2008 | 18:10 |
| 35 | Q335 | 4362 | MARÍA ANGÉLICA JASSO MARTÍNEZ | 23/02/2008 | 18:15 |
| 36 | Q336 | 3796 | MARGARITA PÉREZ COLUNGA | 23/02/2008 | 18:17 |
| 37 | Q337 | 5124 | AIDÉ TORRES GUERRERO | 23/02/2008 | 18:25 |
| 38 | Q338 | 13477 | YAZMÍN SOLEDAD TORRES GUERRERO | 23/02/2008 | 18:26 |
| 39 | Q339 | 8643 | CANDELARIA MENDOZA FLORES | 23/02/2008 | 18:33 |
| 40 | Q340 | 2889 | MARÍA GUADALUPE MORAN DE HERRERA | 23/02/2008 | 18:13 |
| 41 | Q341 | 8307 | LIDIA FLORES FERNÁNDEZ | 23/02/2008 | 18:21 |
| 42 | Q342 | 508 | MARÍA LUISA PONCE GARCÍA | 23/02/2008 | 18:31 |

| | | | | | |
|----|------|------|--|------------|-------|
| 43 | Q343 | 5833 | MARGARITA DEL ROCÍO LOVATO DE ESQUIVEL | 23/02/2008 | 18:19 |
| 44 | Q344 | 643 | MARÍA DEL CARMÉN LEURA | 23/02/2008 | 18:18 |
| 45 | Q345 | 4729 | J. CARLOS ROCHA NUÑEZ | 23/02/2008 | 18:26 |
| 46 | Q346 | 5346 | ANTONIO FLORES HERNÁNDEZ | 23/02/2008 | 18:30 |
| 47 | Q347 | 5336 | MARGARITA NEIRA AMAYA | 23/02/2008 | 18:20 |
| 48 | Q348 | 5337 | ANTONIO MARTÍNEZ SALAS | 23/02/2008 | 18:30 |
| 49 | Q349 | 460 | MARÍA ISABEL MORENO TORRES | 23/02/2008 | 18:22 |
| 50 | Q350 | 6846 | MARÍA DEL CARMÉN HERNÁNDEZ LÓPEZ | 23/02/2008 | 18:20 |


 C.P. Carlos Calzonciti Martínez
 Gerente General

8 ABRIL



CAJA AMISTAD, S.C.L.
NIVEL DE OPERACIONES I
Hidalgo # 929 Sur, Col. Ojo de Agua, Saltillo, Coahuila
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Cifras en miles de pesos)

| A C T I V O | 2007 |
|---|-----------------------|
| DISPONIBILIDADES | 902 |
| INVERSIONES EN VALORES | <u>8,571</u> |
| EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES | <u>9,473</u> |
| CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE | |
| Créditos al consumo | 57,596 |
| CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA | |
| Créditos al consumo | <u>24,536</u> |
| TOTAL CARTERA DE CRÉDITO | 82,132 |
| MENOS: | |
| ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS | <u>8,624</u> |
| TOTAL DE CARTERA DE CREDITO, NETA (NOTA 3) | 73,508 |
| OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 2,167 |
| INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO (NOTAS 4 Y 6) | 43,199 |
| INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES | 1,000 |
| OTROS ACTIVOS | <u>13,512</u> |
| TOTAL ACTIVO | \$ <u>142,859</u> |
| P A S I V O Y C A P I T A L | 2007 |
| CAPTACIÓN TRADICIONAL | |
| Depósitos de exigibilidad inmediata (NOTA 5) | 61,676 |
| Depósitos a plazo | <u>36,485</u> |
| | 98,161 |
| PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS (NOTAS 4 Y 6) | |
| De corto plazo | 3,362 |
| De largo plazo | <u>9,701</u> |
| | <u>13,063</u> |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | |

| | |
|---|-------------------|
| Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades por pagar | 475 |
| Fondo de obra social | 112 |
| Fondo de educación cooperativa | 159 |
| Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar | <u>3,907</u> |
| | 14,653 |
| | |
| CRÉDITOS DIFERIDOS | <u>474</u> |
| | |
| TOTAL PASIVO | <u>126,351</u> |
| | |
| CAPITAL CONTRIBUIDO (NOTA 7) | |
| Capital social | 22,589 |
| | |
| CAPITAL GANADO | |
| Fondo de reserva | 121 |
| Resultados de ejercicios anteriores | (16,464) |
| Exceso en la actualización del capital contable | 1,967 |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios | 10,965 |
| Resultado neto | <u>(2,670)</u> |
| | <u>(6,081)</u> |
| | <u>16,508</u> |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | \$ <u>142,859</u> |

CUENTAS DE ORDEN

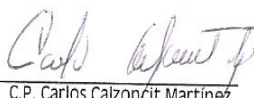
| | | |
|----------------------------------|----|--------------|
| Intereses devengados no cobrados | | |
| derivados de cartera vencida | \$ | 8,528 |
| Otras cuentas de registro | | <u>405</u> |
| Total cuentas de orden | \$ | <u>8,933</u> |

El presente balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Entidades de Ahorro y Crédito Popular, emitidos por la CNBV con fundamento en lo dispuesto por el Art. 117, primer párrafo de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Entidad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben. Ver notas adjuntas a los estados financieros.



 Dora Elia Ramirez Briones
 Comisionado



 C.P. Carlos Calzonciti Martinez
 Gerente General



 Jose Maria Santos Ortiz
 Comisionado

8 ABRIL



CAJA SAN NICOLÁS, S.C.L. DE C.V.
NIVEL DE OPERACIONES III
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE DE 2007
(Cifras en miles de pesos)

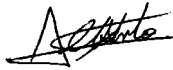
| | | |
|------------------------------------|----|----------------|
| ACTIVO | | 2007 |
| DISPONIBILIDADES | \$ | 3,887 |
| INVERSIONES EN VALORES | | <u>165,570</u> |
| EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES | | <u>169,457</u> |
| CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE | | |
| Créditos al consumo | | 339,974 |
| Crédito comercial | | 13,527 |
| Créditos a la vivienda | | <u>8,353</u> |
| | | 361,854 |

| | | |
|---|-----------|-----------------------|
| CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA | | |
| Créditos al consumo | | <u>35,539</u> |
| TOTAL CARTERA DE CRÉDITO | | 397,393 |
| | | |
| (-) MENOS: ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS | | <u>44,523</u> |
| | | |
| TOTAL CARTERA DE CRÉDITO, NETA (NOTA 3 y 5) | | 352,870 |
| | | |
| TRAS CUENTAS POR COBRAR | | 1,400 |
| | | |
| INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO (NOTA4) | | 68,443 |
| | | |
| INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES | | 3,619 |
| | | |
| OTROS ACTIVOS | | <u>627</u> |
| | | |
| TOTAL ACTIVO | \$ | <u>596,416</u> |
| | | |
| PASIVO Y CAPITAL | | |
| CAPTACION TRADICIONAL | | |
| Depósitos de exigibilidad inmediata (NOTA 3 y 5) | \$ | 392,066 |
| Depósitos a plazo | | <u>95,555</u> |
| | | <u>487,621</u> |
| | | |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | | |
| Impuesto sobre la renta y participación de los Trabajadores en las utilidades por pagar | | 1,339 |
| Fondo de obra social | | 1,913 |
| Fondo de educación cooperativa | | 1,325 |
| Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar | | <u>11,839</u> |
| | | 15,416 |
| CRÉDITOS DIFERIDOS | | 1,605 |
| | | |
| TOTAL PASIVO | | <u>504,642</u> |
| | | |
| CAPITAL CONTRIBUIDO (NOTA 6) | | |
| Capital social | | 49,325 |
| Efecto por incorporación al régimen de entidades de ahorro y crédito popular | | <u>35,334</u> |
| | | 84,659 |
| | | |
| CAPITAL GANADO | | |
| Fondo de Reserva | | 852 |
| Fondo de Obra Social | | - |
| Fondo de Educación Cooperativa | | - |
| Exceso en la actualización del capital contable | | - |
| Resultado por tenencia de activos no monetarios | | (70) |
| Resultado neto | | <u>6,333</u> |
| | | <u>7,115</u> |
| TOTAL CAPITAL CONTABLE | | <u>91,774</u> |
| | | |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | \$ | <u>596,416</u> |
| | | |
| CUENTAS DE ORDEN | | |
| Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida | \$ | 19,721 |
| Otras cuentas de registro | | <u>35,742</u> |
| Total cuentas de orden | | \$ 55,463 |

El presente balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Entidades de Ahorro y Crédito Popular, emitidos por la CNBV con fundamento en lo dispuesto por el Art.117, primer párrafo de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Entidad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

Ver notas adjuntas a los estados financieros.



Ing. Alberto Ángel Garza Mendieta
Consejo de Vigilancia



C.P. María Sanjuanita Garza Benítez
Gerente General



Lic. Máximo García Chávez
Consejo de Administración

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **366/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR MANUEL SANTOS COY TELLEZ el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente: Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto VICTOR MANUEL SANTOS COY TELLEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera MARIA ANTONIETA SANTOS COY DE LA FUENTE, quien es hija del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 11 de Marzo del 2008.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1660/2007** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA CASTILLO LOPEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Nueve de Octubre del Dos Mil Siete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FRANCISCA CASTILLO LOPEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos AURELIANO GALICIA ANGUIANO, MARIA CRISTINA, FELICIANO, ALICIA, JOSE LUIS Y MARIA MAGDALENA de apellidos GALICIA CASTILLO, el primero como esposo y los últimos como hijos del autor de la sucesión."

Monclova, Coahuila a 16 de OCTUBRE del 2007.

EL SECRETARIO.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 8 Y 22 ABR



LIC. GLADYS AYALA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.- SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

EDICTO

Ante Mi: LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, titular de la NOTARIA PUBLICA NUMERO (28) veintiocho del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con residencia en San Buenaventura, Coahuila, comparecieron la señora ELVIA ELIZABETH MENDEZ LOPEZ, como cónyuge supérstite, y los señores JESÚS ALBERTO, JUANITA PATRICIA, ELVIA ARACELI Y LUZ MARIA, todos de apellidos ESTRADA MENDEZ, como hijos legítimos del de Cujus; y me solicitaron la apertura Extra Judicial del procedimiento Sucesorio In testamentario, de su esposo y padre respectivamente, señor ROGELIO ESTRADA CAMPOS, quien falleció en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, el día (07) siete de julio del año (2005) dos mil cinco, lo anterior quedó asentado mediante acta Fuera de Protocolo, de fecha en (18) dieciocho de marzo del (2008) dos mil ocho. Además los comparecientes me manifestaron que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al De Cujus ROGELIO Estrada campos. Haciéndose constar que en la misma comparecencia designaron como albacea de la presente sucesión In testamentaria a la señora ELVIA ELIZABETH MENDEZ LOPEZ, quien en el mismo acto acepto su designación y protesto desempeñarlo fiel y lealmente, y citó como su domicilio el ubicado en calle Guerrero, numero 180 (ciento ochenta), Zona Centro, en San Buenaventura, Coahuila. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del De Cujus, para que se presenten en la Notaría Publica a mi cargo, ubicada en calle Hidalgo número 181 de la zona centro de San Buenaventura, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II y III del código procesal civil vigente en el estado.

San Buenaventura, Coahuila 28 de Marzo del 2008

Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días cada una.

LIC. GLADYS AYALA FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO (28) VEINTIOCHO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

8 Y 22 ABR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **182/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN ROMERO RIVERA Y CAYETANA PATLAN GONZÁLEZ, denunciado por ROSA MARÍA, ANITA, YOLANDA, MARÍA FRANCISCA, y JOSÉ ALBERTO de apellidos ROMERO PATLAN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Marzo del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **142/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA LÓPEZ GONZÁLEZ, denunciado por CARLOS AYALA POLENDO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 07 de Marzo del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **235/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRIMALDO LÓPEZ CHAVARRIA, denunciado por PETRA REINA CIRILO Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 31 de Marzo del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **187/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGAPITO SALINAS NAVA, denunciado por JUANA NUÑEZ ANDRADE Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 31 de Marzo del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

8 Y 22 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **205/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ, denunciado por ALBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Marzo del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **08/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTÍN ARTEMIO VAZQUEZ RAMOS, denunciado por DOLORES PATRICIA DELGADO GÓMEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Febrero del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

8 Y 22 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO**EXPEDIENTE NÚMERO 58/2008**

Que en el expediente número 58/2008, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso (Sobre Información A Perpetua Memoria), por auto de fecha (03) tres de Marzo del año (2008) dos mil ocho, el C. Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila; ordenó publicar el presente procedimiento, en el cual se tiene por presentado al promovente PEDRO HERNANDEZ IBARRA, en el Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio (usucapión) de un predio ubicado en la calle Arteaga 707, Colonia Centro, en esta ciudad de Allende, Coahuila, ordenándose la publicación de la solicitud mediante edictos en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por (03) tres veces consecutivas de (07) siete en siete días, además la publicación se realizara

en las oficinas de la Presidencia Municipal, y en los estrados de este Tribunal, convocando a las personas que se pudieran ver afectadas, para se hagan valer sus derechos

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 05 DE MARZO DE 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA
(RÚBRICA) 11-28 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O

C. AGUSTIN DE LA ROSA CERDA
DOMICILIO IGNORADO.
EXPEDIENTE NUMERO 104/2008.

La Señora PATRICIA AGÜERO AYALA, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario y otras prestaciones, por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así como por auto de fecha seis de marzo del presente año, se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 11 DE MARZO DEL AÑO 2008.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO EN FECHA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO SE RADICO EL EXPEDIENTE NÚMERO 16/2008 RELATIVO AL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LOPEZ DE LA CRUZ Y CLEOTILDE RODARTE MORENO, PROMOVIDO POR RAUL LOPEZ RODARTE DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “...se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado...”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 17 DE ENERO DEL 2008

LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2.- ACUÑA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 28 de Marzo del 2008, se presentaron ante el Suscrito Notario los C. C. MARIA DE JESÚS VARELA RODRÍGUEZ, ARTURO GONZÁLEZ VARELA, CLAUDIA JOHANNA GONZÁLEZ VARELA Y MARIA ISABEL GONZÁLEZ VARELA, quienes en su carácter de presuntos herederos, manifestaron que ocurren a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA, fallecido el día (12) doce de Abril de

(2005) dos mil cinco, en la Ciudad de Acuña, Coahuila. Se designo como Albacea de la Sucesión a la señora MARIA DE JESÚS VARELA RODRÍGUEZ, con domicilio ubicado en la calle Carlos A, Rovirosa numero (1255) mil doscientos cincuenta y cinco, en la colonia Aeropuerto, en la Ciudad de Acuña, Coahuila.

Se cita a la Audiencia testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública No. 2, ubicada en la calle Galeana número 142 poniente de esta Ciudad, el día 24 de Mayo del 2008, a las 10:00 a.m., lo que se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones de (10) diez en (10) diez días, según lo dispuesto en el Artículo 1065 del mismo ordenamiento.

Cd. Acuña, Coahuila, a 29 de Marzo del 2008.

LIC. RICARDO TREVIÑO VILLARREAL
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS.
(RÚBRICA) 8 Y 22 ABR

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 04 de Diciembre del 2007, se presentaron las C.C. MARÍA REYES RAMÍREZ VELEZ Y LILIANA RAMÍREZ RAMÍREZ, a denunciar el fallecimiento del C. JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ, quien falleció el día 2 de Mayo de 2007 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **82/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es la de esposa e hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 28 DE FEBRERO DE 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **82/2008**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. GLORIA DEL CARMEN REYNA PEREZ, y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado el C. AGUSTÍN HUMBERTO REYNA PEREZ. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 17 de Enero del año 2006. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA C. GLORIA DEL CARMEN REYNA PEREZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la declaración de herederos.-

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 13 FEBRERO 2008.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **877/2007**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO J.P. MORGAN, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE J.P. MORGAN, GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN

FIDUCIARIA, en contra de LILIANA VILLARREAL MACÍAS, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA NÚMERO 172, CALLE DEL PRISMA FRACCIONAMIENTO TORREÓN 2000 DE ÉSTA CIUDAD; LOTE 27, MANZANA 13, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE EN 15.00 M. CON LOTE 26

AL SUROESTE EN 7.00 M. CON LOTE 12

AL NORESTE EN 7.00 M. CON CALLE DEL PRISMA

AL SURESTE EN 15.00 M. CON LOTE 28

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA 76, FOJA 22, LIBRO 43-A., SECCIÓN I DE FECHA 2 DE MAYO DEL 2001 EN FAVOR Y DOMINIO DE LILIANA VILLARREAL MACÍAS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$217,700.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por lo peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., FEBRERO 29 DEL AÑO 2008

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

28 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio ORDINARIO CIVIL Expediente número **280/2004**, promovido por ALBINO RICARDO Y LIDIA todos de apellidos RODRIGUEZ ARAIZA en contra de ALEJANDRA RODRIGUEZ ARAIZA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad SEÑALAN LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ABRIL DE AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en: FINCA UBICADA EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 1442 PONIENTE SOBRE EL LOTE 23, DE LA MANZANA 12, DE LA COLONIA ANA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 290.96 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE 14.90 METROS CON PROP. ERNESTO GONZALEZ FARIÑO, AL SUR 11.35 METROS CON BOULEVARD INDEPENDENCIA, AL ORIENTE 21.45 METROS CON PROP. QUE ES O FUE DE JESÚS RODRIGUEZ, AL PONIENTE 20.95 METROS CON TERRENO MISMA MANZANA. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 4888, FOJA 206, LIBRO 26-D SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1993 A FAVOR Y DOMINIO DE ALBINO, RICARDO, LIDIA Y ALEJANDRA TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ ARAIZA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$765,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial de Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA A 21 DE FEBRERO DEL 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

28 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente Número **799/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de ANTONIO AMARILLAS VEGA Y OTRA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en tercer Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:

“FINCA NÚMERO 251 PROLONGACIÓN JACARANDAS FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN LAS MARGARITAS S/LOTE 14, MANZANA 4 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 128 METROS CUADRADOS, CON LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON PROLONGACIÓN JACARANDAS; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 16; AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 15; Y AL PONIENTE EN 16:00 METROS CON LOTE 13. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 1413, Foja 232, Libro 33, Sección I de fecha (24) veinticuatro de Septiembre de (1996) mil novecientos noventa y seis, a nombre de ANTONIO ANARILLAS VEGA Y DIANA C. BANZAN V. DE AMARILLAS.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicación por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos de este juzgado.

Sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$409,500.00(CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor fijado como base para tercer almoneda, quedando sin sujeción a tipo pero estableciéndose que no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor, que ofrezcan una postura menor al 30% del valor señalado con anterioridad, llamándose postores para tal efecto a quienes se les indica que el importe de su depósito como requisito previo para participar en la subasta se calculará sobre el precio que sirvió para la segunda almoneda.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 20 de Febrero del año 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
 (RÚBRICA) 28 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **611/2006**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de NORMA PATRICIA VILLALOBOS ROMO Y PABLO VELÁSQUEZ ORTIZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

LOTE DE TERRENO NUMERO30 DE LA MANZANA 36, Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, MARCADA CON EL NUMERO 245 DE LA AVENIDA ALLENDE DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO VILLAS DEL ORIENTE, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS DOS, CUN UNA SUPERFICIE DE 164.50 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCAS:

AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE 10
 AL SUR 7.00 METROS CON AVENIDA ALLENDE
 AL ORIENTE 23.50 METROS CON LOTE 31
 AL PONIENTE 23.50 METROS CON LOTE 29

INSCRITO BAJO LA PARTIDA 52755 DEL LIBRO 528, SECCIONPRIMERA, DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2006, A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS NORMA PATRICIA VILLALOBOS ROMO Y PABLO VELÁSQUEZ ORTIZ

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado

SE CONVOCAN POSTORES
 Torreón, Coah., 12 Marzo 2008.

EL C. SECRETARIO
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 28 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **565/2001**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por ELIZABETH ESPINOZA GARCIA en contra de MARIA INES PUENTES FRIAS, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha diez de marzo de dos mil ocho las DOCE HORAS DEL DIA VIERNES VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA SEÑALADA CON EL NUMERO 1117, DE LA AVENIDA CORREGIDORA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, Y TERRENO SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA EDIFICADA PERTENECIENTE A LA MANZANA NUMERO 53, CON SUPERFICIE TOTAL DE 33.93 METROS CUADRADOS, QUE OBSERVA LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 3.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA HILARIA YACA VENEGAS, AL SUR MIDE 3.00 METROS Y COLINDA CON CALLE CORREGIDORA; AL ORIENTE

MIDE 11.31 METROS COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA CARMEN R. VIUDA DE LEYVA; AL PONIENTE MIDE 11.31 METROS COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA SEÑORA RITA ALVARADO DE SANCHEZ, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 81906, LIBRO 820, SECCION I, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A FAVOR Y DOMINIO DE MARIO ALBERTO SIFUENTES PUENTES Y ANTONIO SIFUENTES PUENTES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 12 de Marzo de 2008

LA C. SECRETARIA

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS

(RÚBRICA)

28 MAR Y 8 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente numero **244/2004**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CONCRETOS APASCO, S.A. DE C.V. en contra de CONSTRUCTORES CIVILES Y ASOCIADOS S.A. DE C.V. Y CONSTRUCTORA, PROMOTORA DEL NORTE, S.A. DE C.V. Y LUIS ARMANDO FLORES MARQUEZ, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue: Torreón, Coahuila; a (05) Cinco de Febrero del año (2008) Dos Mil Ocho.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee y como lo solicita, por las razones que expone, mismas que se justifican en autos que no fue posible localizar el domicilio del diverso acreedor C. EPIFANIO CARREON SILVEYRA, y afecto de hacerle saber el estado de Ejecución que guardan los presentes autos, la identificación plena del presente juicio, la calidad de acreedor que guarda respecto del deudor, es decir que se encuentra su embargo en segundo lugar, respecto de los inmuebles consistentes en: (1.-) LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 4 DE LA MANZANA NUMERO 11, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO III DE ESTA CIUDAD, con UNA SUPERFICIE DE 237.96 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE MIDE 13.08 METROS CON LOTE 3; AL SURORIENTE MIDE 5.94 METROS CON LOTE 7; 5.94METROS CON LOTE 8 Y 5.94 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL NORPONIENTE MIDE 15.10 METROS CON BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES Y AL SURPONIENTE MIDE 16.01 METROS CON LOTE 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la PARTIDA 31521, LIBRO 316, SECCION I DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, en favor y dominio de CASAS Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.; (2.-) LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5, DE LA MANZANA NUMERO 11 FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO III DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 237.56 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR MIDE 23.75 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL NORORIENTE MIDE 16.01 METROS CON EL LOTE NUMERO 4; AL PONIENTE MIDE 10.40 METROS CON BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES; AL NORPONIENTE MIDE 15.40 METROS CON BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, BAJO LA PARTIDA 31521, LIBRO 316, SECCION I, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004, a favor y dominio de CASAS Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V., (3.-) LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 6 DE LA MANZANA NUMERO 11 EN FRACCIONAMIENTO QUINTAS SAN ANTONIO III DE ESTA CIUDAD, con una SUPERFICIE DE 342.018 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE MIDE 23.75 METROS CON LOTE 5; AL SUR MIDE 16.50 METROS CON LOTE 13; Y 16.50 METROS CON EL LOTE 14, MANZANA NUMERO 4; AL NORORIENTE MIDE 16.50 METROS CON LOTE 7 Y AL PONIENTE MIDE 10.40 METROS CON BOULEVARD DE LOS GRANDES PINTORES, inscrito en el Registro Público de esta ciudad, BAJO LA PARTIDA 31521, LIBRO 316, SECCION I, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, a favor y dominio de CASAS Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V., previniéndosele que es su obligación manifestar y demostrar la existencia de la vigencia de su gravamen y en su caso de cuantificarlo con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su titulo y de la documentación necesaria en un plazo de diez días posterior a la notificación, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes el importe que arroje el citado certificado de libertad o gravámenes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 967 incisos a) b) c) y d) del Código Procesal Civil de Coahuila, y para efecto de hacer uso de sus derechos deberá designar perito valuador de su intención, artículos 1410 del Código de Comercio, 965, 966 y 967 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila aplicado supletoriamente al ordenamiento legal antes citado.- El Llamamiento a Juicio deberá hacerse por medio de publicaciones de Edictos POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio, haciéndole del conocimiento al diverso Acreedor antes citado, que deberá presentarse ante éste Juzgado en el término de DIEZ DIAS, contados a partir de la última publicación que se dicte.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta

ciudad, por ante la C. LIC. MARIA DOLORES MEDINA ESQUIVEL, Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rúbricas."- Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
TORREON, COAH., 13 DE FEBRERO 2008
EL C. SECRETRARIO
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.
(RÚBRICA) 4-8 Y 11 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **1171/2005** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PEDRO LUIS BERNAL ESPINOZA, en contra de JOSE LUIS CAMPOS R, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00 DOCE HORAS DEL DIA (06) SEIS DE MAYO DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en: "LOTE 21 DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16:00 METROS CON EL LOTE 20; AL SUR CON 16:00 METROS CON LOTE 22; AL ORIENTE 8:00 METROS CON CALLE ELSA Y AL PONIENTE EN 8:00 METROS CON EL LOTE 6, CON UNA SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 3837, foja 27, libro 9-D, sección I, de fecha 13 de Octubre de 1981. Unicamente lo que le corresponde el 50% a nombre de JOSE LUIS CAMPOS R. Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE, en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$207, 500.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaria proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 14 de MARZO del 2008
La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primera Instancia en Materia Mercantil
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.-

C. EMILIA HERRERO VIUDA DE SANCHEZ

En los autos del expediente numero **1166/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido LUCIA NIEVES SALCEDO GONZALEZ EN CONTRA DE EMILIA HERRERO VIUDA DE SANCHEZ Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha trece de marzo del año dos mil ocho, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio. se ordeno emplazar por edictos a EMILIA HERRERO VIUDA DE SANCHEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el articulo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DIAS, hagase del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma, y que empezara a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación.

Torreón, Coah., a 24 de marzo del año 2008
EL C. SECRETARIO A DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con Residencia de Torreón, Coahuila, se han presentado los C.C. CARLOS ENRIQUE NAVARRO DIAZ Y MARIA ENRIQUETA NAVARRO DIAZ, como descendientes

del cujus por denunciado la SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA C. NORMA OFELIA NAVARRO DIAZ. Haciendo del conocimiento que falleció el día 25 de Octubre de 1997, en la ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, en las tablas de aviso de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en el periódico que circula en esta región mediante los cuales se convoca a los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto de la C. NORMA OFELIA NAVARRO DIAZ, para que se presente en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítese a los herederos a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE AÑO DOS MIL OCHO, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que su representación corresponda.- lo anterior de los autos de expediente numero **78/2008**.

LA C. SECRETARIA " B "
Torreón, Coahuila, a 11 de Marzo del 2008
LIC. MARÍA DOLORES MEDINA ESQUIVEL
(RÚBRICA) 8 Y 22 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **408/2005**, promovido por LIMISA DE TORREÓN, S.A. DE C.V. en contra de JAIME GERARDO ESTRADA LARA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señala las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en: "FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA JUAN PABLO ESTRADA NÚMERO 280 DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 140.63 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 18.75 METROS CON LOTE 1; AL SUR 18.75 METROS CON LOTE 3; AL ESTE 7.50 METROS CON LOTE 14 Y AL OESTE 7.50 METROS CON AV. JUAN PABLO ESTRADA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 4794, DEL TOMO 27 A, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1999. A NOMBRE DE JAIME GERARDO ESTRADA LARA". Sirve de base para el remate la cantidad de \$209,500.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 Fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos del Juzgado exhortado y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAHUILA, A 24 DE MARZO DE 2008
EL C. SECRETARIO

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 8 Y 18 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente Número **982/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ALBERTO TREVIÑO DUARTE en contra de JOSE TELLO LUEVANOS y MIRNA MARTINEZ VILLALOBOS DE TELLO; el C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en pública Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:- "LOTE DE TERRENO NÚMERO 3 MANZANA 36 D ELA COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 201.20 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CULTIVO; AL SUR EN 10.00 METRSO CON PRESIDENTE CARRANZA; AL ORIENTE EN 20.13 METROS CON LOTE 2; AL PONIENTE EN 20.13 METROS CON LOTE 4.- - - - - Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida No. 5333, FOJA 105, BIS, Libro 27-B, sección I, de fecha 15 de octubre de 1993. A nombre de JOSE TELLO LUEVANOS. - - - Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad. - sirviendo de base para el remate la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por la parte actora y es postura

legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 30 de MARZO del AÑO 2008.-
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 8 Y 18 ABR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el Ciudadano FEDERICO CERDA ALCOCER, a denunciar juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE AGUSTÍN CERDA RAMÍREZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **151/2008**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE MARZO DE 2008.-
EL C. SECRETARIO.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los CC. MARIA DE JESUS GARCIA AMAYA, SANJUANA, JOSE ENCARNACION, MARTHA Y SILVIA TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ GARCIA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE SANTOS GONZALEZ GARCIA, mismo que se radicó bajo el expediente número **155/2008**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE MARZO DE 2008
EL C. SECRETARIO
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ
(RÚBRICA) 25 MAR Y 8 ABR



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con residencia en esta misma ciudad, se presentó la C. VERONICA ESCAREÑO RAMIREZ a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MARCO ANTONIO IZAGUIRRE RAMOS, mismo que se radicó bajo el expediente número **152/2008**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE MARZO DE 2008
EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 8 Y 22 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, se presentó la C. MARTINA CORTES PINEDA, a demandar a los C. C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, radicándose la demanda bajo el expediente número **068/2008**, con la cual se pretende la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00440 de fecha 13 de Julio de 1946, Inscrita en el Libro 1, Tomo 1, Hoja 112, de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en esta Ciudad, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre MARTINA CORTES PINEDA, siendo el correcto MARTHA CORTES PINEDA. Por lo anterior, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, y en un lugar visible de la Oficialía demandada.-

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA A 11 DE MARZO DEL AÑO 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. FERNANDO BOTELLO RAMIREZ

(RÚBRICA)

8 ABRIL



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **206/2008**, se presentó la C. MA. INES HERNANDEZ CHAVEZ, por demandando a los CC. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA, DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente la del 20 de Mayo de 1954, siendo la fecha correcta la del 20 de Abril de 1954, dicha acta se encuentra inscrita en la mencionada oficialía, en el Acta No. 328, del libro I, Tomo 1, de la foja 52 de fecha 1º de Junio de 1954; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLÁS MORENO MARTINEZ

(RÚBRICA)

8 ABRIL

GST AUTOLEATHER DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y

GST AUTOLEATHER DE MÉXICO LEÓN, S. DE R.L. DE C.V.

CONVENIO DE FUSIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante acuerdo adoptado en Asamblea General de Socios de GST Autoleather de México León, S. de R.L. de C.V. y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de GST Autoleather de México, S.A. de C.V., celebradas el 14 de febrero de 2008, se acordó la fusión de GST Autoleather de México León, S. de R.L. de C.V. con GST Autoleather de México, S.A. de C.V., subsistiendo GST Autoleather de México, S.A. de C.V. como sociedad fusionante y desapareciendo GST Autoleather de México León, S. de R.L. de C.V., como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por las asambleas de socios y accionistas antes indicadas, así como los balances de las sociedades al 31 de enero de 2008.

1.- GST Autoleather de México, S.A. de C.V. y GST Autoleather de México León, S. de R.L. de C.V., manifiestan su intención de llevar a cabo una fusión en los términos del Artículo 222 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Con

relación a dicha fusión GST Autoleather de México León, S. de R.L. de C.V. actuará como sociedad fusionada y GST Autoleather de México, S.A. de C.V. como la sociedad fusionante.

Esta fusión tendrá por objeto el integrar en una sola entidad, recursos económicos disponibles, incluyendo equipos, así como el aprovechamiento y la explotación conjunta de objetos sociales de las sociedades, obteniendo entre otros resultados la consiguiente disminución de costos y gastos de operación, la simplificación del proceso contable y administrativo y el aprovechamiento integral del prestigio, cartera de clientes y crédito mercantil de los que disfrutaban las sociedades que se fusionan.

2.- Las partes convienen en establecer como fecha efectiva para que la fusión surta todos sus efectos entre las mismas, el 31 de enero de 2008. Lo anterior sin desconocer que este convenio y los últimos balances de cada una de las sociedades involucradas en la fusión sean inscritos en el Registro Público de Comercio correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Con el fin de que la presente fusión tenga efectos en la fecha indicada en el párrafo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, GST Autoleather de México León, S. de R.L. de C.V. y GST Autoleather de México, S.A. de C.V. han obtenido por parte de sus acreedores, su consentimiento a la presente fusión, y consecuentemente, dichos acreedores han aceptado y acordado que GST Autoleather de México, S.A. de C.V. reemplazará a GST Autoleather de México León, S. de R.L. de C.V. como deudor en los respectivos adeudos.

3.- A partir de la fecha efectiva de la fusión, GST Autoleather de México, S.A. de C.V. tomará a su cargo los derechos y las obligaciones de GST Autoleather de México León, S. de R.L. de C.V., esta última en su carácter de sociedad fusionada. Para la extinción de los pasivos de GST Autoleather de México León, S. de R.L. de C.V., estos últimos deberán hacerse determinables en cuanto a su cuantía. Como consecuencia de lo anterior, GST Autoleather de México, S.A. de C.V. se subrogará en todos los derechos, acciones, garantías y obligaciones de la sociedad fusionada.

4.- Las partes en este acto se comprometen a celebrar cada una de ellas, la asamblea general extraordinaria de accionistas o socios, según sea el caso, en donde, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y sus respectivos estatutos, resuelvan la fusión acordada en los términos del presente Convenio, y procedan con las formalidades legales inherentes a dicho acto.

5.- Toda vez que la transmisión de activos, pasivos y capital de GST Autoleather de México León, S. de R.L. de C.V. a GST Autoleather de México, S.A. de C.V. no requiere de una formalidad mayor, un extracto del presente Convenio debidamente formalizado ante Notario Público e inscrito en los Registros Público de Comercio correspondientes, será suficiente para acreditar la propiedad de GST Autoleather de México, S.A. de C.V. respecto de la totalidad de los activos, pasivos y capital de la sociedad fusionada.

6.- Una vez que el presente Convenio y los últimos balances de cada una de las sociedades involucradas en la fusión sean inscritos en el Registro Público de Comercio, la legal existencia de GST Autoleather de México León, S. de R.L. de C.V. cesará.

7.- A la fecha de firma del presente Convenio, GST Autoleather de México, S.A. de C.V., manifiesta que su capital fijo se encuentra representado por 50 (cincuenta) acciones, ordinarias, con valor nominal de \$1,000.00 M.N. (Un Mil Pesos 00/100, Moneda Nacional), las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas.

8.- Como consecuencia de la fusión, el capital de GST Autoleather de México, S.A. de C.V., aumentará en su parte variable por la cantidad de \$150.00 M.N. (Ciento Cincuenta Pesos 00/100, Moneda Nacional), emitiéndose los respectivos títulos de acciones de dicho aumento. Como consecuencia de lo anterior, el capital de GST Autoleather de México, S.A. de C.V. quedará integrado y representado de la siguiente forma:

| ACCIONISTAS | ACCIONES SERIE "A" | ACCIONES SERIE "B" |
|-----------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| GST Autoleather, Inc. | 49,000 | 0 |
| SILLC Holdings, LLC | 1,000 | 0 |
| GST Innovations, LLC | 0 | 150 |
| TOTAL | 50,000 | 150 |

9.- Un extracto del presente Convenio, así como los balances generales de cada una de las sociedades que participan en la fusión, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado correspondiente a cada uno de los domicilios sociales, o en su defecto en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo establecido en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 14 de marzo de 2008
 Delegado Especial
C.P. César Hugo Escobedo Romo
 (RÚBRICA) 8 ABRIL

GST AUTOLEATHER DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2008
(EN PESOS)**ACTIVO**Circulante

| | |
|---------------------------------------|--------------|
| Caja, Bancos e Inversiones Temporales | \$ 1,620,535 |
| Impuestos a Favor | 43,221,809 |
| Inventarios | 373,626,899 |
| Cuentas por Cobrar Neto | 113,247,340 |
| Activo Fijo Neto | 103,064,124 |

Otros Activos

| | |
|-------------------------------|-------------|
| Gastos Prepagados | 21,894,547 |
| Saldos Intercompañías | 277,129,948 |
| Inversiones en Intercompañías | 67,211,102 |
| Otros | 2,878,635 |

| | |
|---------------------|-----------|
| Impuestos Diferidos | 5,414,020 |
|---------------------|-----------|

TOTAL ACTIVO**\$ 1,009,308,957****PASIVO**

| | |
|---------------------|-------------|
| A corto Plazo | 124,144,422 |
| Afiliadas | 303,746,087 |
| ISR por Pagar | 3,219,174 |
| Impuestos Diferidos | 12,656,878 |

| | |
|---------------|-------------|
| A largo Plazo | 202,338,304 |
|---------------|-------------|

TOTAL PASIVO**\$ 646,104,864****CAPITAL CONTABLE**

| | |
|-----------------------|-------------|
| Capital Contable | 50,000 |
| Capital Contable Neto | 363,154,093 |

TOTAL CAPITAL CONTABLE**\$ 363,204,093****TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE****\$ 1,009,308,957**

C.P. César Hugo Escobedo Romo
(RÚBRICA)
8 ABRIL

GST AUTOLEATHER DE MÉXICO LEÓN, S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2008
(EN PESOS)**ACTIVO**Circulante

| | |
|---------------------------------------|--------------|
| Caja, Bancos e Inversiones Temporales | \$ 1,967,925 |
| Cuentas por Cobrar Neto | 12,669,362 |
| Impuestos a Favor | 36,749,942 |
| Inventarios | - |

| | |
|------------------|------------|
| Activo Fijo Neto | 93,142,742 |
|------------------|------------|

Otros Activos

| | |
|-------------------------------|------------|
| Credito Mercantil | 24,061,462 |
| Saldos Intercompañías | 16,753,309 |
| Inversiones en Intercompañías | - |
| Otros | 3,924,554 |

| | |
|---------------------|---|
| Impuestos Diferidos | - |
|---------------------|---|

| | |
|---------------------|-----------------------|
| TOTAL ACTIVO | \$ 189,269,296 |
|---------------------|-----------------------|

PASIVO

| | |
|---------------------|------------|
| A corto Plazo | 18,587,888 |
| Afiliadas | - |
| ISR por Pagar | - 481,728 |
| Impuestos Diferidos | 3,540,355 |

| | |
|---------------|------------|
| A largo Plazo | 25,017,706 |
|---------------|------------|

| | |
|---------------------|----------------------|
| TOTAL PASIVO | \$ 46,664,221 |
|---------------------|----------------------|

CAPITAL CONTABLE

| | |
|-----------------------|-------------|
| Capital Contable | 126,813,153 |
| Capital Contable Neto | 15,791,922 |

| | |
|-------------------------------|-----------------------|
| TOTAL CAPITAL CONTABLE | \$ 142,605,075 |
|-------------------------------|-----------------------|

| | |
|--|-----------------------|
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE | \$ 189,269,296 |
|--|-----------------------|

C.P. César Hugo Escobedo Romo
(RÚBRICA)
8 ABRIL



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. HOMERO RAMOS GLORIA
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx